

(ASCENDER AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL A LOS ACTUALES COMISIONADOS MAYORES VILMA AUXILIADORA REYES SANDOVAL, ROBERTO GONZÁLEZ KRAUDY, ERLINDA CASTILLO CHÉVEZ, LUIS FERNANDO BARRANTES JIMÉNEZ, EDGAR SÁNCHEZ AGUILAR, DOUGLAS ALBERTO ESPINOZA VARGAS Y SANTOS ALONZO ESPINOZA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2015, aprobado el 9 de septiembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 del 22 de septiembre de 2015

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que la Directora General de la Policía Nacional, Primera Comisionada Aminta Elena Granera Sacasa, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley 872 "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional", emitió el nueve de septiembre del año dos mil quince, la Disposición N°. 007-2015, proponiendo al suscrito el ascenso al grado de Comisionado General a los actuales Comisionados Mayores Vilma Auxiliadora Reyes Sandoval, Roberto González Kraudy, Erlinda Castillo Chévez, Luis Fernando Barrantes Jiménez, Edgar Sánchez Aguilar, Douglas Alberto Espinoza Vargas y Santos Alonzo Espinoza.

II

Que el Artículo 44 de la Ley 872 "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional", faculta al Presidente de la República, para aprobar e imponer en ceremonia solemne los grados de Comisionado o Comisionada General, de acuerdo a los cargos que correspondan según las normativas establecidas.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a los actuales Comisionados Mayores **Vilma Auxiliadora Reyes Sandoval, Roberto González Kraudy, Erlinda Castillo Chévez, Luis Fernando Barrantes Jiménez, Edgar Sánchez Aguilar, Douglas Alberto Espinoza Vargas y Santos Alonzo Espinoza.**

Artículo 2. Comuníquese el presente Acuerdo a los Comisionados Mayores Vilma Auxiliadora Reyes Sandoval, Roberto González Kraudy, Erlinda Castillo Chévez, Luis Fernando Barrantes Jiménez, Edgar Sánchez Aguilar, Douglas Alberto Espinoza Vargas Y Santos Alonzo Espinoza, y a todas las autoridades que deban conocerlo para sus efectos legales correspondientes

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de septiembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.